

CIRCULAR N° 004 - 2026 – MPS/CE

PARA : EMPRESAS PRIVADAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-MPS/CE - LEY 29230

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196 – 2025 – MPS/A

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-MPS/CE - LEY 29230

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 17/03/2026

El Comité Especial conformado mediante la Resolución de Alcaldía N° 196-2025/MPS/A, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Entidad Privada (O CONSORCIO) interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-MPS/CE-Ley 29230 para la selección de la Entidad Privada **PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES** del siguiente proyecto:

N°	CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2702572	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – DISTRITO DE SANDIA – PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO.

Que, el Comité especial de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley 29230, comunica ampliación de absolución de consultas y observaciones.

En señal de conformidad y sin otros puntos que tratar, se suscribe la presente circular.

Ing. PEDRO P. GUILLEN HUAQUISTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Pedro P. Guillen Huaquisto
COMITE ESPECIAL (001)
MIEMBRO TITULAR 1

CPC. ELEUTERIO RAFAEL CCORI QUISPE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
CPC. Eleuterio Rafael Ccori Quispe
COMITE ESPECIAL (001)
MIEMBRO TITULAR 2

ING. NEFTALY MAMANI COLQUE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Neftaly Mamani Colque
COMITE ESPECIAL (001)
MIEMBRO TITULAR

-02-

ACTA N° 003-2026-COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO – MPS

En la localidad de Sandia, a los 17 días del mes Marzo 2026, se reúnen los miembros del comité especial de obras por impuesto, para realizar la absolución de consultas del proceso de selección de la Entidad Privada **PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN** DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – DISTRITO DE SANDIA – PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, código único de Inversiones CUI N° 2702572, en cumplimiento de la Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión pública Regional y local con participación del sector privado y su modificatoria a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante el reglamento), las consultas entraron con las siguientes nominaciones de documentos.

- CARTA N° 002 - TYC/MPS - OXI

El comité especial, en el marco de sus funciones, está absolviendo consultas y observaciones para el siguiente:

1. PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-MPS/CE-Ley 29230

Bases del proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA **para el financiamiento y ejecución** del proyecto de inversión en el marco Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y local con participación del sector privado y por el reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión pública Regional y local con participación del sector privado.

El comité acuerda formalizar esta acta mediante una circular de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230 y el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobados por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria según DS N° 011-2024-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 23290).

Sin otros puntos que tratar, se suscribe la presente acta.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Ing. Pedro P. Quiroga Araquistu
COMITÉ ESPECIAL (OXI)
MIEMBRO TITULAR 1


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
C. Lic. Rafael Ucari Quispe
COMITÉ ESPECIAL (OXI)
MIEMBRO TITULAR 2


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Nery Maman Colque
COMITÉ ESPECIAL (OXI)
MIEMBRO TITULAR 3

PLIEGO ABSOLUTORIO

POSTOR: TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C

CONSULTA/ OBSERVACION	SECCION	PAGINA	CONSULTA U OBSERVACION	ABSOLUCION Y/O RESPUESTA	PRECISION QUE SE INCORPORARA EN LAS BASES
OBSERVACION	anexo 3-A, NUMERAL 2	25	MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSION Debemos observar dicho monto referencial, consideramos que el monto no estaría acorde al mercado para el tipo de proyecto a financiar, ya que existen costos por permisos, certificaciones, costo de profesionales, gastos financieros derivadas de cartas fianzas, entre otros.	Revisando su observación, el comité ha revisado sus costos, donde consideramos que no va ser necesario contar con todos los profesionales que la empresa privada propone, pudiendo disponer de uno o dos profesionales, con respecto a los estudios en el terreno para la certificación, consideramos que la empresa privada podría ajustar los costos. Este comité decide NO ACOGER SU OBSERVACION. En las bases integradas Seguira igual que la viabilidad del Proyecto. Elaboración del Expediente Técnico: 40,000.00	
OBSERVACION	anexo 3-A, NUMERAL 5 LITERAL B	30	EXPERIENCIA TECNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO Ingeniero mecánico y/o ingeniero mecánico electricista, experiencia general de 02 años, 04 participaciones mínimas, considerando que el proyecto a ejecutar el componente 01 es el 93% del proyecto a ejecutar para lo cual el personal encargado en ejecutar debería tener conocimiento y experiencia en ejecución por obras por impuesto, de esta forma garantizar la ejecución de forma eficiente y evitar retrasos en la ejecución.	Revisando su observación, el comité considera que si la empresa privada cuenta con profesionales con conocimiento de Obras por Impuesto, la calidad de su ejecución sera mejor de ser ganadores de la Buena pro, sin embargo las bases no son limitantes para que las empresas privadas presenten a sus mejores profesionales. El comité decide NO ACOGER SU OBSERVACION.	
OBSERVACION	anexo 3-A, NUMERAL 6 LITERAL B	30	EXPERIENCIA TECNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO Debemos indicar al comité que existe otras formas de acreditación, esto debido a documentos equivalentes a contratos emitidas por entidades públicas y privadas como son ordenes de servicio, memorándum y damas; de esta forma permitir la participación de profesionales con alto grado de experiencia que el proyecto requiere.	Revisando su observación, el comité considera que los documentos propuestos para acreditar la experiencia se debiera de señirse lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección. El comité decide ACOGER PARCIALMENTE SU OBSERVACION.	orden de servicio con conformidad, recibo por honorarios y comprobante de pago
OBSERVACION	anexo 3-A, NUMERAL 5 LITERAL B	31	EXPERIENCIA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Debemos indicar al comité que existe otras formas de acreditación, esto debido a documentos equivalentes a contratos emitidas por entidades públicas y privadas como son ordenes de servicio, memorándum, entre otras; de esta forma permitir la participación de profesionales con alto grado de experiencia que el proyecto requiere.	Revisando su observación, el comité considera que los documentos propuestos para acreditar la experiencia se debiera de señirse lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección. El comité decide ACOGER PARCIALMENTE SU OBSERVACION.	contratos con conformidad, ordenes de servicio con conformidad, recibo por honorarios y comprobante de pago
OBSERVACION	anexo 3-A, NUMERAL 6	33	OTROS CRITERIOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD, ITEM EXCAVADORA HIDRAULICA Solicitamos al comité considerar la capacidad de cucharón de 1.95m3, ya que la pequeña diferencia con lo requerido no afectara la producción y eficiencia del equipo durante su trabajo, la diferencia es de 0.05m3 con respecto a lo requerido.	Revisando su observación, el comité considera que la diferencia centesimal en la capacidad del cucharón, no afectará la producción en gran medida. El comité decide ACOGER PARCIALMENTE SU OBSERVACION En las bases integradas indicara: CAPACIDAD: Mínimo 1.95 m3 hasta 2.00m3 con diente en el borde, Protector de labio y cantoneras.	Mínimo 1.95 m3 hasta 2.00m3 con diente en el borde, Protector de labio y cantoneras
OBSERVACION	anexo 3-A, NUMERAL 7	39	OTROS CRITERIOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD, ITEM CAMION VOLQUETE. Solicitamos al comité considerar asientos neumáticos que ofrecen mayor comodidad al piloto y copiloto.	Revisando su observación, el comité considera que la forma de los asientos, sea neumática o mecánica ofrecen comodidad tanto para el operador y copiloto, y esto está determinado por cada fabricante. El comité decide ACOGER PARCIALMENTE SU OBSERVACION En las bases integradas indicara: FORMA DE LOS ASIENTOS: según fabricante.	según fabricante
CONSULTA	anexo 4-B, NUMERAL 2	76	REQUISITOS LEGALES Solicitamos aclarar si ambos párrafos estan referidos a la misma relación de conventos y adendas, de ser así solicitamos se elimine un párrafo para evitar confusiones.	Revisando su consulta, efectivamente existe duplicidad en lo requerido, para evitar confusiones en las empresas privadas se aclara y eliminara el párrafo más general. En las bases integradas indicara: Es obligatorio la presentación de La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el Monto Total del Convenio de Inversión, de corresponder (si está o no está liquidada). En el caso no tener convenios suscritos deberá presentar una declaración jurada precisando dicha información.	
CONSULTA	anexo 4-B, NUMERAL 2	76	REQUISITOS LEGALES Solicitamos aclarar si las cartas de solvencia deben cumplir algún formato o requisitos necesarios para ser evaluados por el comité.	Revisando su consulta, el comité aclarara en las bases integradas que datos o información debe contener dicho documento (carta de solvencia), para que la acreditación sea válida. En las bases integradas indicara: De presentar carta de solvencia, esta debe indicar: • La carta indica el ratio o monto de la línea de crédito del 30% similar a lo solicitado en patrimonio neto individual del postor (\$/ 13,990,938.40 más la modificación del presente documento de absolución de observaciones) • La carta deber ser de una antigüedad no mayor de 7 días. • La carta debe ser emitida por una entidad reconocida por la SBS. • La carta debe garantizar todo el tiempo de ejecución del proyecto.	
CONSULTA	anexo 4-B, Literal C contenido sobre N° 3 NUMERAL	77	REQUISITOS LEGALES Solicitamos aclarar que tipo de registro se debe presentar en el RNP del postor para el presente proyecto, en caso de dos o mas ejecutores que tipo de registros se verificara.	Revisando su consulta, el comité aclara que los registros necesarios para el ejecutor o ejecutores, debe estar relacionado con la ejecución de proyectos, es decir el ejecutor debe contar con RNP como ejecutor de obras y consultoria de obras.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANJUAN
Ing. Pedro P. Guillen Huaquierto
COMITE ESPECIAL (OXI)
MIEMBRO TITULAR 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANJUAN
Ing. Roberto Rafael Corti Quispe
COMITE ESPECIAL (OXI)
MIEMBRO TITULAR 2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANJUAN
Ing. Nelson Mamantolique
COMITE ESPECIAL (OXI)
MIEMBRO TITULAR 3